

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA  
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DEPTO. PATENTES COMERCIALES

DECRETO EXENTO N° 1611  
LA CISTERNA. 09 ABR. 2013

LA ALCALDÍA DE LA CISTERNA. DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS: 1.- El Decreto Ley N° 3.063 de Rentas Municipales, el Reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldías, aprobado por decreto Alcaldicio N1 3947 de fecha 19.10.2007 y sus modificaciones, el decreto Alcaldicio N° 2604 de fecha 02.07.2009, lo dispuesto en el artículo 1.7.10 de dicho reglamento:

TENIENDO PRESENTE: 1.- Que el Departamento de Patentes Comerciales a comprobado que el contribuyente señor OLGUIN OSSANDON FELIPE, Rut N° [REDACTED] tiene deuda pendiente desde el 1° semestre del año 2013 a la fecha, en su patente rol 2-12519.

2.- Que, en virtud de lo expuesto debe caducarse la patente según Ordenanza N° 20 de 1995, artículo 40 bis, número 03.

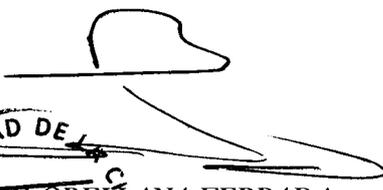
D E C R E T O

1.- CADUCASE la patente de ferias libres, a contar del 1° semestre del año 2013, al contribuyente que se indica, en atención a los puntos 1 y 2 del presente decreto.

NOMBRE : OLGUIN OSSANDON FELIPE  
RUT : [REDACTED]  
DIRECCIÓN : [REDACTED] 607  
GIRO : ABARROTES  
ROL : 2-12519

2°.- NOTIFIQUESE por el Secretario Municipal, lo dispuesto en la presente resolución.

ANOTESE, COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE.

  
MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA  
SECRETARÍA MUNICIPAL  
CATALINA FERRADA  
MEMBRADO MUNICIPAL  
JMC/PO/1111

  
MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA  
DIRECTOR ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
CONSTANZA MARTÍNEZ CONSTANZO  
DIRECTOR  
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS